

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N° 1600 /
SECCION 1era.
LA CISTERNA, 05 AGO 2010

VISTOS:

1.- El D.F.L. N° 150 de 1981, "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y lo establecido en el Código del Trabajo.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001, Decreto N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica algunas delegaciones de firma..

3.- Los dispuesto en el Artículo N° 1.9.3., de dicho reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- La Resolución de autorización de carga familiar de la C.C.A.F., de "Los Andes" ha otorgado a don **GUILLERMO URRA AVILA**, Técnico de Nivel Superior de Enfermería del Consultorio Santa Anselma, el beneficio de Asignación Familiar por su hijos.

DECRETO :

AUTORIZASE, a don **GUILLERMO URRA AVILA**, RUT. 9.178.132-8 Técnico de Nivel Superior de Enfermería del Consultorio Santa Anselma, el reconocimiento de la carga familiar de su hijo.

NOMBRE	: ARACELI URRA MUÑOZ
RUT.	: 16.572.262-0
PARENTESCO	: Hija
FECHA DE NACIMIENTO	: 03/10/1987
FECHA INICIO	: 01.03.2011
FECHA TERMINO	: 30.04.2011

ESTABLECESE que el funcionario queda registrado con tres cargas familiares, la cuales se mantendrán vigente mientras perdure el vinculo laboral con este Municipio.

El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LCH/POF/DR. JLMM/Pcm.-



Y CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"